



OBSERVATORIO

del Bienestar de la *Niñez*

No. 7

BOLETÍN DE COYUNTURA

Caracterización del maltrato infantil en Colombia: Una aproximación en cifras



BIENESTAR
FAMILIAR

Instituto Colombiano de
Bienestar Familiar - ICBF

Adriana María González Maxcyclak
Directora General (E)

León David Montealegre Rojas
Dirección de Planeación y Control de Gestión

Gilma Liliana Ballesteros Peluffo
Coordinadora General Observatorio

Isabel Cristina Quiroga Gómez
Coordinación editorial
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Grupo de Comunicación Externa

Oficina Asesora de Comunicaciones - ICBF
Diseño y diagramación

Procesos Digitales Ltda.
Impresión

Edición, julio 2013

Organización Internacional
para las Migraciones - OIM

Marcelo Pisani
Jefe de Misión

Programa de Atención a Niños
y Niñas Desvinculados y en
Riesgo de Reclutamiento - OIM

**Equipo Observatorio del Bienestar
de la Niñez ICBF**

Carolina Bermúdez Olaya
Analista Monitoreo Derechos de la Niñez

Oscar José Castillo Alarcón
Analista Sistema de Responsabilidad
Penal para Adolescentes (SRPA)

Camilo Andrés Gutiérrez Silva
Analista en participación, ciudadanía y
enfoque diferencial

Nadia Soley Lizarazo Vargas
Analista Niñez y Conflicto Armado

Rodrigo Iván Sepúlveda López de Mesa
Analista Prevención de Reclutamiento y
Utilización de Niñas, Niños y Adolescentes
por GAOML

José Fernando Torres Pacheco
Analista Delitos contra la Niñez

Laura Milena Negrete Londoño
Asesora Administrativa

Nicolás Ricardo Sacristán Castañeda
Asesor Estadístico

Esta publicación se realiza en el marco del convenio N° 529/NAJ 661 suscrito entre el ICBF y la OIM, y fue posible gracias al apoyo del pueblo de Estados Unidos a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Los contenidos son responsabilidad del ICBF y no necesariamente reflejan las opiniones de USAID o el gobierno de los Estados Unidos de América ni de la OIM.

Puede ser reproducida total o parcialmente, siempre y cuando se cite la fuente
y con debida autorización del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Para ver esta edición en formato electrónico, por favor visite **www.icbf.gov.co**

Información de Contacto:
ICBF Sede de la Dirección General
Subdirección General
Avenida Carrera 68 No. 64C-75 - Bogotá D.C.
Teléfono 4377630 - Extensión 100039
Correo electrónico:
observatorio.icbf@icbf.gov.co

“Creo que el maltrato infantil tiene lugar mucho más de lo creemos. Los niños son golpeados en casa y tienen miedo de contarlo a alguien. Es difícil detener algo que pasa detrás de puertas cerradas.”

Niño, 12 años, América del Norte (Pinheiro, 2006)

Resumen

El presente boletín aborda el maltrato infantil en los niños y niñas entre los cero y cinco años de edad, como una problemática que afecta considerablemente su desarrollo integral y que se agudiza por las condiciones propias de esta etapa del ciclo vital, en la que la detección temprana depende de los padres, adultos o cuidadores que los rodean. Se presentarán cifras que dan cuenta de las dimensiones del problema, en los casos reportados y detectados, sin ser estos el universo total del problema. Finalmente, este boletín es una invitación para que todos aquellos que estamos cerca de un niño o niña de primera infancia, estemos alertas a signos que den cuneta de posibles casos de abuso o maltrato.



Introducción

El maltrato infantil es una de las múltiples formas de violencia contra la niñez que vulnera sus derechos fundamentales consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño; desarrollados e implementados en distintas medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas a nivel nacional e internacional, siendo estas medidas, una obligación de los Estados para la protección, garantía y respeto de sus derechos (Organización de las Naciones Unidas - ONU, 1989).

Según la Organización Mundial de la Salud - OMS, esta violencia contra la niñez es definida como el *"trato físico y/o emocional equivocado, abuso sexual, el abandono y el descuido de los niños, así como su explotación comercial o de otro tipo"* (World Health Organization and International Society for Prevention of Child Abuse and Neglect, 2006).

Para el Código de Infancia y Adolescencia que establece las normas para la protección y garantía de los derechos y libertades de la niñez en Colombia, el maltrato infantil se define como *"toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso*

físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona" (Código de la Infancia y la Adolescencia, 2006).

Se presenta en distintos escenarios como el hogar, la escuela, los sistemas de protección y de justicia, el trabajo y la comunidad, tal como los define el Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños en el 2006.

En cuanto a los perpetradores, los principales son los padres y otros familiares (tíos, abuelos, primos, padrastros o suegros), amigos o conocidos, encargados de su cuidado, profesores, entre otros.

Desafortunadamente, el lugar donde más ocurren estos hechos violentos contra los niños, niñas y adolescentes, es el hogar y los demás entornos creados para su protección y desarrollo.

Los "menores de edad" son agredidos precisamente en aquellos espacios y lugares que debieran ser de protección, de afecto, de estímulo a su desarrollo integral, de resguardo y promoción de sus derechos. (Larraín & Bascuñan, 2009)

El presente boletín tiene el propósito hacer un análisis estadístico de los últimos años en materia de maltrato infantil, poniendo un importante énfasis

en las primeras etapas de desarrollo de la niñez como es la primera infancia.

Tendencias del maltrato infantil en Colombia

El maltrato infantil es la principal causa de denuncias que ha recibido el ICBF a lo largo del último año, y hace parte de la violencia intrafamiliar y

de esa manera lo registra el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF¹.

¹ Es importante aclarar que se tomaron en cuenta las cifras de Medicina Legal, únicamente lo que se registra en el marco de la violencia intrafamiliar, lo que explica la importante variación frente a lo que registra el ICBF en cuanto a número de denuncias por maltrato infantil.

Para tener mayor claridad, el ICBF recibe todas las denuncias de maltrato infantil, abre un folio de Historia de Atención y se registra en el Sistema de Información Misional - SIM. Sin embargo, se ingresan al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD²-, los casos en los que lleva a cabo un proceso de verificación del estado del cumplimiento de derechos, teniendo en cuenta los principios de Protección Integral, el Interés Superior de los Niños, Niñas y Adolescentes, la Prevalencia de sus Derechos, la Corresponsabilidad, la Exigibilidad de los Derechos y Enfoque Diferencial (Código de la Infancia y la Adolescencia, 2006).

Además, para el ingreso al PARD el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Defensoría de Familia o de la Autoridad Competente realiza las diferentes valoraciones psicológica, social, nutricional y alimentaria; con base en lo anterior elabora un pre-diagnóstico de la situación y da recomendaciones de acuerdo a las valoraciones. Finalmente, el Equipo Técnico da un concepto sobre el estado de cumplimiento de derechos y determina si existió o no, inobservancia, amenaza o vulneración de derechos (las anteriores tres son las situaciones por las cuales se da ingreso al Proceso de Restablecimiento de Derechos al ICBF). En caso que no exista ninguna inobservancia, amenaza o vulneración de derechos se cierra la Historia de Atención (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, 2010).

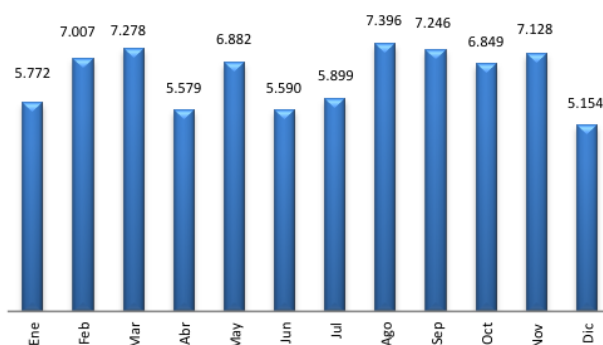
Los casos reportados por maltrato infantil en Colombia en 2012 muestran como en los meses de vacaciones escolares son aquellos donde se reduce el número de valoraciones mensuales médico-legales por presunto delito de maltrato infantil, denuncias recibidas por atención al ciudadano del ICBF y los casos atendidos por el ICBF en el PARD (Gráfica No. 1, 2 y 3).

Según denuncias recibidas en los meses de junio y julio de 2012, disminuyeron las denuncias por

maltrato infantil pasando de 6.882 casos a 5.590 y 5.899 casos respectivamente, aumentando nuevamente a 7.396 casos en el mes de Agosto.

También ocurre lo mismo al inicio y fin del año 2012, en donde se pasa de 5.772 casos en enero a 7.007 casos en febrero, y de noviembre a diciembre de 7.128 a 5.154 casos.

Gráfica No. 1. Número de denuncias recibidas por atención al ciudadano por maltrato infantil de Niñas, Niños y Adolescentes - 2012.



Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.

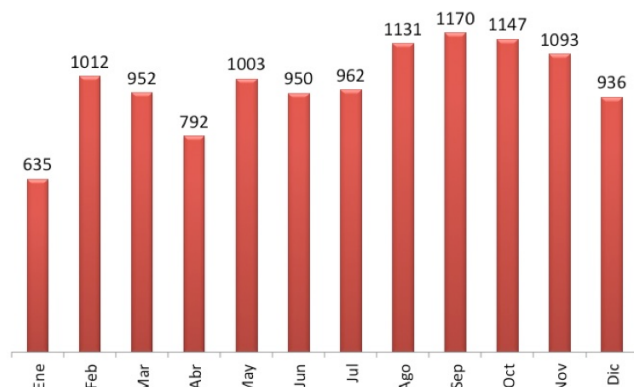
Cálculos: Observatorio del Bienestar de la Niñez - ICBF

De esta manera, el total de denuncias de maltrato infantil para 2012 es de 77.780, no obstante los casos que ingresaron a PARD por este mismo motivo fueron 11.698, es decir los casos donde se inició una acción administrativa o de otro índole por parte del ICBF para el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Teniendo en cuenta el análisis mensual de los ingresos a PARD en 2012, se muestra igualmente que en los meses de junio y julio se disminuyeron los casos de maltrato infantil que ingresaron a PARD con 950 y 962 respectivamente. Asimismo, al inicio y fin de año disminuyeron los casos que ingresaron con 635 en el mes de enero y 932 en el mes de diciembre.

² El PARD es el conjunto de acciones administrativas y de otra índole, encaminadas al restablecimiento de los derechos vulnerados de niños, niñas y adolescentes.

Gráfica No. 2. Número de casos que ingresan al PARD por el delito de maltrato infantil de Niñas, Niños y Adolescentes según mes - 2012.



Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.

Cálculos: Observatorio del Bienestar de la Niñez - ICBF

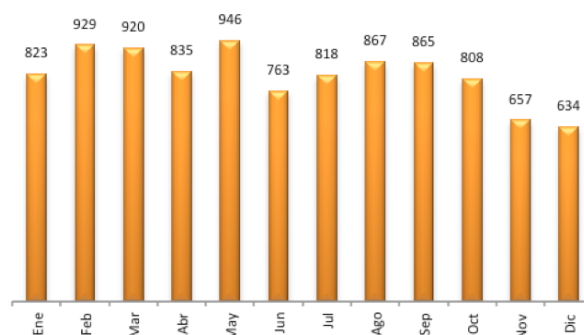
En el mes de octubre las valoraciones médico-legales realizadas por Medicina Legal fueron 808 casos mientras que en noviembre fueron 657 casos lo que representa una disminución del 18.69%, y del mes de noviembre con 657 casos se pasó a 634 casos en diciembre, que significa una disminución del 3.5%.

Vale la pena mencionar que en el mes de abril se disminuyen los casos de maltrato infantil, tanto en denuncias por este hecho con 5.579 casos, como en el número de casos que ingresan al PARD con 792, así como en el número de valoraciones médico-legales por presunto delito de maltrato infantil de niños, niñas y adolescentes con 835 casos.

A lo largo de los últimos tres años se ha observado una disminución en los casos reportados de maltrato infantil, la disminución de 2011 a 2012 es de 13.881 a 9.865 casos respectivamente, es decir, una reducción del maltrato infantil del 28.93%. Cabe resaltar que las niñas son las más expuestas al maltrato infantil que los niños, en los últimos tres años se ha visto una disminución porcentual de 28.2% tanto para los niños como para las niñas, los casos de maltrato en niñas fue de 5.258

con un 53.30%, mientras que en los niños fue de 4.607 casos con un 46.70% (Gráfica No 4).

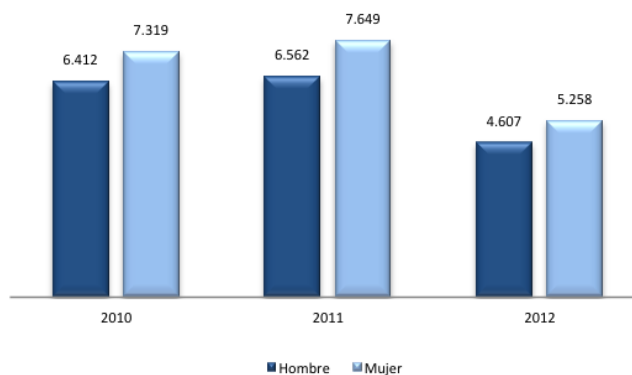
Gráfica No. 3. Número de valoraciones mensuales médico legales por presunto delito de maltrato infantil de Niñas, Niños y Adolescentes - 2012.



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF.

Cálculos: Observatorio del Bienestar de la Niñez - ICBF

Gráfica No 4. Número de valoraciones médico legales por presunto delito de maltrato en Niñas, Niños y Adolescentes según sexo.



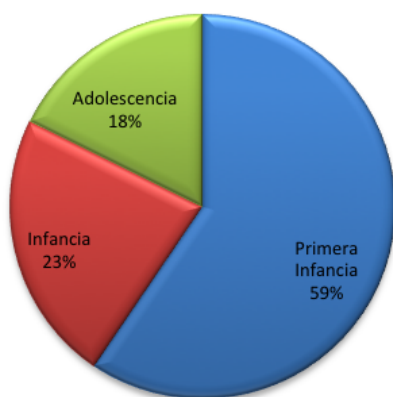
Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF.

Cálculos: Observatorio del Bienestar de la Niñez - ICBF

Según el ciclo vital, la primera infancia representa el 59% de los casos con 46.288 casos por maltrato infantil, seguido de la infancia que representa el 23% con 17.742 casos, y por último la adolescen-

cia que representa el 18% con 13.750 casos de maltrato infantil que se denuncian al ICBF, donde se abre la Historia de Atención y se hace el correspondiente reporte en el Sistema de Información Misional – SIM-.

Gráfica No. 5. Número de denuncias recibidas por el ICBF por el delito de maltrato infantil según Ciclo de Vida - 2012.



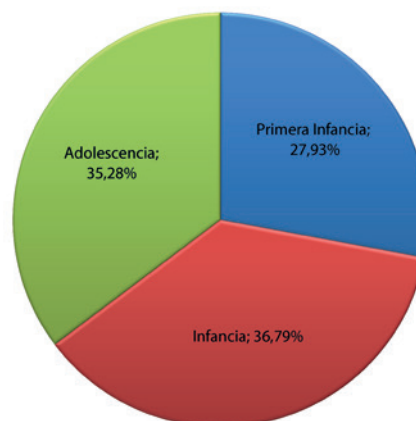
Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.

Cálculos: Observatorio del Bienestar de la Niñez - ICBF

En cuanto a los que ingresan al PARD según ciclo vital, previo proceso de verificación del estado del cumplimiento de los derechos, las diferentes valoraciones y el concepto final para al ingreso a PARD; la primera infancia representa el 27,93% con 3.267 casos, la infancia el 36,79% con 4.304 casos y la adolescencia el 35,28% con 4.127 casos, tal como se muestra en la gráfica N° 6.

De acuerdo al número de valoraciones médico legales por parte de Medicina Legal por presunto delito de maltrato infantil por ciclo vital, los adolescentes de 12 a 17 años son quienes registran el 50% es decir 1.967 casos, seguido por los niños y niñas de 6 a 11 años quienes registran el 30%, es decir 2.959 casos y por último la primera infancia de 0 a 5 años con una participación del 20% con 1.967 casos del maltrato infantil (Gráfica No 7).

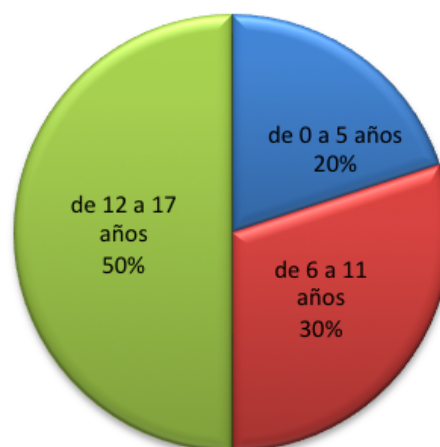
Gráfica No. 6. Número de casos que ingresan a PARD por el delito de maltrato infantil según ciclo de vida - 2012



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF.

Cálculos: Observatorio del Bienestar de la Niñez - ICBF

Gráfica No. 7. Número de valoraciones médico legales por presunto delito de maltrato infantil según Ciclo de Vida - 2012.



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF.

Cálculos: Observatorio del Bienestar de la Niñez - ICBF

Maltrato infantil en la primera infancia

La Primera Infancia, al igual que todos los niños, niñas y adolescentes, son sujetos de derechos que los amparan, y se manifiestan en los diferentes instrumentos normativos tanto internacionales como nacionales. Sin embargo, este ciclo vital denominado Primera Infancia, que comprende la franja poblacional de 0 a 6 años de acuerdo a la Ley de Infancia y Adolescencia, “tienen derecho a medidas especiales de protección y, de conformidad de sus capacidades en evolución, al ejercicio progresivo de sus derechos” (Comité de los Derechos del Niño, 2005).

Teniendo en cuenta como principio, que los niños y niñas más pequeños son sujetos de derechos, es fundamental considerar las necesidades específicas en el cuidado, atención, orientación, recreación y aprendizaje. Esta condición y las circunstancias en el medio en que crecen (pobreza, inequidad, privaciones, conflictos y desplazamiento, entre otras circunstancias), los ubica muchas veces en situaciones de mayor vulnerabilidad y riesgo frente a otros grupos de poblaciones.

Así las cosas, los niños y niñas más pequeños son más vulnerables, tienen mayor riesgo a sufrir actos de violencia y son víctimas con mayor frecuencia de malos tratos, abandono y negligencia, violencia física, mental y sexual.

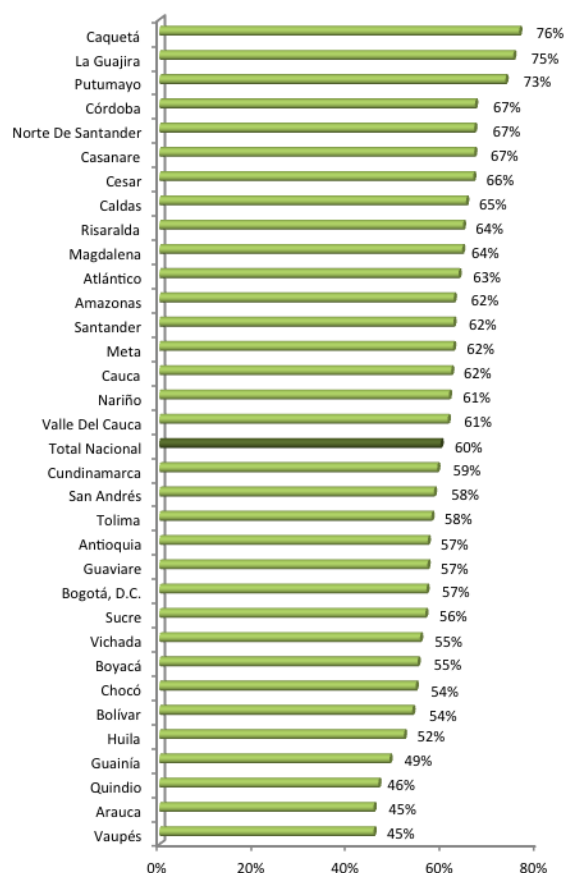
En Colombia, el maltrato en menores de 5 años representa una proporción mayor frente a los adolescentes y los niños y niñas entre 6 y 11 años de edad, el grado de vulnerabilidad es diferente dependiendo de las distintas edades. Al respecto, según Paulo Pinheiro (2006), en relación a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes menciona que:

La vulnerabilidad de los niños y niñas a la violencia cambia a medida que van creciendo. Durante la primera infancia su capacidad cognitiva está menos desarrollada y su nivel de actividad es alto, así que es más probable que se les enseñe

a evitar el peligro o a comportarse bien mediante amenazas, palmadas y otros medios físicos.

En Colombia, como se mencionó anteriormente, para el 2012 se recibieron 46.288 casos de denuncia por el delito de maltrato infantil en niños y niñas de la primera infancia representando el 59% del total de los casos. Los departamentos con mayor proporción de denuncias por maltrato infantil en niños y niñas de la primera infancia con respecto a

Gráfica No. 8. Proporción de denuncias por delito de maltrato infantil en Niñas y Niños de cero a cinco años con respecto al total efectuadas en menores de 18 años - 2012.
Tasa por 10.000 habitantes.



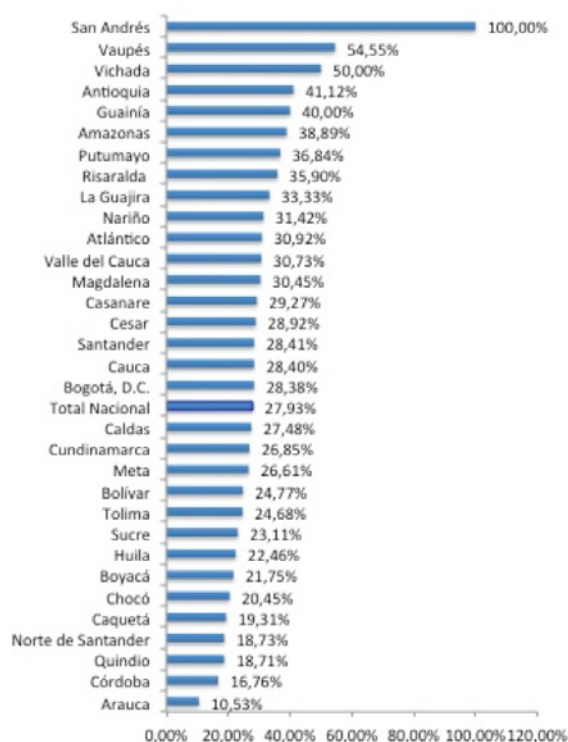
Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.

Cálculos: Observatorio del Bienestar de la Niñez - ICBF

todos los menores de 18 años son: Caquetá con 76%, La Guajira con 75%, Putumayo con 73%, Córdoba, Norte de Santander y Casanare con 67%, tal como se muestra en la gráfica N° 8.

De acuerdo a los casos en los que se abrió un PARD en el ICBF en 2012, 3.267 fueron por maltrato infantil en la primera infancia es decir un 27,93% de total de casos en menores de 18 años. Los departamentos con mayor proporción de maltrato en niños y niñas de cero a cinco años con respecto a todos los menores de 18 años son: San Andrés con el 100% (solo se ingreso un caso de maltrato infantil correspondiente a un niño o niña de la primera infancia), Vaupés con 54,55%, Vichada con 50,00%, Antioquia con 41,12% y Guanía con 40,00%.

Gráfica No. 9. Proporción de ingresos a PARD por maltrato infantil en Niñas y Niños de cero a cinco años con respecto al total efectuadas en menores de 18 años - 2012. Tasa por 10.000 habitantes.

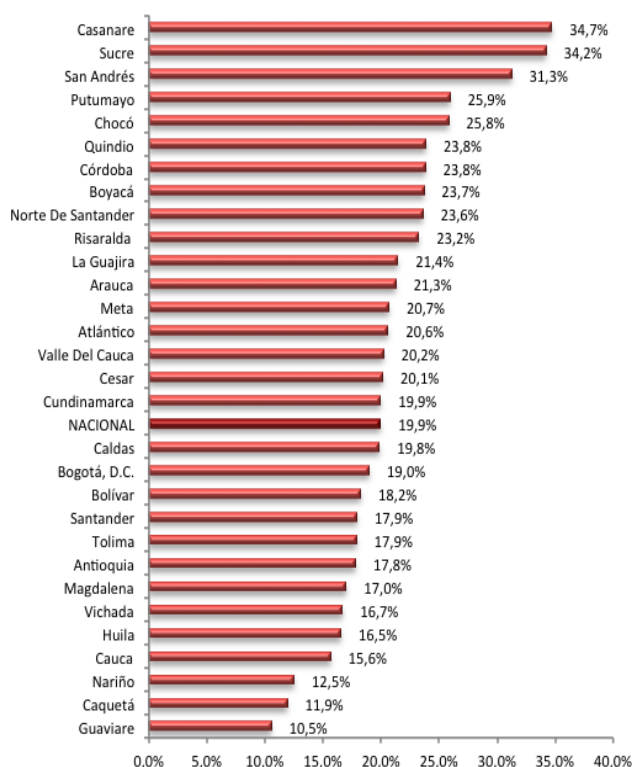


Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.

Cálculos: Observatorio del Bienestar de la Niñez - ICBF

Según el INMLCF para el año 2012, se efectuaron 1.967 valoraciones médico legales por presunto delito de maltrato infantil en niñas y niños de cero a cinco años, siendo el 19,9% con respecto al total realizadas en menores de 18 años. Casanare, Sucre, San Andrés, Putumayo y Chocó son los departamentos donde dicha proporción es mayor (Gráfica No 10).

Gráfica No. 10. Proporción de valoraciones médico legales por presunto delito de maltrato infantil en Niñas y Niños de cero a cinco años con respecto al total efectuadas en menores de 18 años - 2012. Tasa por 10.000 habitantes.



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF.

Cálculos: Observatorio del Bienestar de la Niñez - ICBF

Los municipios más poblados son aquellos en donde se registra el mayor número de casos de denuncias que entran al ICBF. Bogotá D.C. con 10.373 casos, Cali con 1.904, Medellín con 1.379, Barranquilla con 1.281 casos, y Bucaramanga con 910 casos de maltrato infantil en niños y niñas de 0 a 5 años de edad.

Tabla No. 1. Municipios con mayor número de denuncias por maltrato infantil en niñas y niños de cero a cinco años - 2012.

MUNICIPIO – DEPARTAMENTO	PRIMERA INFANCIA
BOGOTÁ D.C.	10373
Cali - Valle Del Cauca	1904
Medellín - Antioquia	1379
Barranquilla - Atlántico	1281
Bucaramanga - Santander	910
Ibagué - Tolima	877
Neiva - Huila	851
Cúcuta - Norte De Santander	735
Soacha - Cundinamarca	724
Manizales - Caldas	671
ValleduparCesar	662
Villavicencio - Meta	635
Pasto - Nariño	607
Pereira - Risaralda	599
Montería - Córdoba	508

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.

Cálculos: Observatorio del Bienestar de la Niñez - ICBF

En los Centros Zonales -CZ- del ICBF al igual que en los municipios, el mayor número de ingresos a PARD, a través de estos corresponde a donde hay mayor población, de esta manera se observa que por donde ingresaron casos de maltrato infantil en la primera infancia en su mayoría fueron en Centros Zonales de Bogotá con 6 Centros Zonales. En general, donde hubo mayor ingreso a PARD por maltrato en la primera infancia fue a través del CZ Centro en Valle del Cauca con 133, CZ Pereira en Risaralda con 96 casos, CZ Manizales 2 en Caldas con 76 casos, CZ Rafael Uribe de Bogotá D.C. con 74 casos, y el CZ Nororiental del Valle del Cauca con 71 casos.

Por Parte de Medicina Legal los municipios con mayor número de casos por presunto maltrato infantil en niños y niñas de cero a cinco años son: Bogotá con 529 casos, seguido por Soacha con 117 casos, Medellín con 104 casos, Cali con 61 casos y Barranquilla con 56 casos registrados.

Tabla No. 2. Centros Zonales con mayor número de ingresos a PARD por el delito de maltrato infantil en niños y niñas de cero a cinco años - 2012

DPTO. - CENTRO ZONAL	PRIMERA INFANCIA
VALLE DEL CAUCA-CZ CENTRO	133
RISARALDA-CZ PEREIRA	96
CALDAS-CZ MANIZALES 2	76
BOGOTA-CZ RAFAEL URIBE	74
VALLE DEL CAUCA-CZ NORORIENTAL	71
BOGOTA-CZ SAN CRISTOBAL SUR	70
BOGOTA-CZ SUBA	70
ANTIOQUIA-CZ INTEGRAL SUR ORIENTAL	68
BOGOTA-CZ REVIVIR	67
CAUCA-CZ POPAYAN	62
MAGDALENA-CZ SANTA MARTA SUR	62
BOGOTA-CZ KENNEDY	60
ANTIOQUIA-CZ INTEGRAL NORORIENTAL	53
BOGOTA-CZ USAQUEN	51
CESAR-CZ CHIRIGUANA	47

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF.

Cálculos: Observatorio del Bienestar de la Niñez - ICBF

Tabla No. 3. Municipios con mayor número de casos por presunto maltrato infantil en niñas y niños de cero a cinco años - 2012.

MUNICIPIO - DEPARTAMENTO	PRIMERA INFANCIA
Bogotá, D.C.	529
Soacha - Cundinamarca	117
Medellín - Antioquia	104
Cali - Valle Del Cauca	61
Barranquilla - Atlántico	56
Cúcuta - Norte De Santander	55
Sincedejo - Sucre	51
Villavicencio - Meta	43
Sogamoso - Boyacá	42
Yopal - Casanare	33
Neiva - Huila	32
Bucaramanga - Santander	31
Tunja - Boyacá	30
Pereira - Risaralda	27

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF.

Cálculos: Observatorio del Bienestar de la Niñez - ICBF

Con el fin de normalizar el efecto de la población sobre el indicador se ha calculado la tasa de maltrato infantil como el número de denuncias por maltrato infantil (de cero a cinco años) que registra el ICBF, con respecto al total de la población dentro del mismo rango de edad proyectado por el Departamento Nacional de Estadística – DANE, para cada municipio, todo ello multiplicado por diez mil habitantes (Tabla No. 3 y 4).

De acuerdo a lo anterior, se observa que los principales cinco (5) municipios con mayor tasa por denuncias de maltrato infantil de cero a cinco años de 10.000 habitantes en el 2012 son: Granada – Antioquia con una tasa de 303,4; Villeta – Cundinamarca con una tasa de 182,5; Socorro – Santander con una tasa de 155,5; Paz de Aripuro – Casanare con una tasa de 132,3; y Honda – Tolima con una tasa de 122,9.

Tabla No. 4. Municipios con mayor tasa de maltrato infantil en niñas y niños de cero a cinco años según número de denuncias recibidas por el ICBF- 2012.

Municipio - Departamento	Maltrato (o a 5 años)	Población (o a 5 años)	Tasa maltrato infantil
Granada - Antioquia	98	1071	303,4
Villeta - Cundinamarca	146	2598	182,5
Socorro - Santander	145	2910	155,5
Paz de Aripuro - Casanare	143	3653	132,3
Honda - Tolima	98	2531	122,9
La Virginia - Risaralda	124	3382	121,7
Villanueva - Casanare	102	2914	114,4
Leticia - Amazonas	186	5828	108,8
San Andrés - San Andrés	213	7103	97,3
Florencia - Cauca	20	666	96,8
La Dorada - Caldas	242	8662	96,6
Chiriguáná - Cesar	82	2978	95,6
San Gil - Santander	120	3964	94,3
Lérida - Tolima	53	1855	92,4
Miraflores - Boyacá	25	926	82,6

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.

Cálculos: Observatorio del Bienestar de la Niñez – ICBF

Del mismo modo, se calculó la tasa para las valoraciones médico legales por presunto maltrato infantil (de cero a cinco años) que registra INMLCF,

con respecto al total de la población dentro del mismo rango de edad proyectada por el Departamento Nacional de Estadística – DANE, para cada municipio, todo ello multiplicado por diez mil habitantes (Tabla No 2).

Se observa que los principales cinco (5) municipios con mayor tasa de maltrato (según exámenes médico legales por parte de Medicina Legal) por 10.000 habitantes en el 2012 son: Ubaque – Cundinamarca, con una tasa de 146,8; Salamina – Caldas con una tasa de 58,5; Sogamoso – Boyacá, con una tasa de 38,7; Paz de Aripuro – Casanare, con una tasa de 35,6; y San Juanito – Meta con una tasa de 34.

De cada diez mil niñas y niños de cero a cinco años en Colombia, (4) cuatro son maltratados. No obstante, es preocupante ver como esta cifra es más de diez veces mayor en Ubaque (Cundinamarca) y Salamina (Caldas). Obsérvese que cinco municipios de Cundinamarca se encuentran en el listado de los quince entes territoriales con mayor tasa por exámenes médico legales por maltrato infantil (Tabla No 1).

Tabla No. 5. Municipios con mayor tasa de maltrato infantil en niñas y niños de cero a cinco años - 2012.

Municipio - Departamento	Maltrato (0 - 5 años)	Población (0 - 5 años)	Tasa Maltrato Infantil
Ubaque – Cundinamarca	10	681	146.8
Salamina – Caldas	12	2,053	58.5
Sogamoso – Boyacá	42	10,861	38.7
Paz de Aripuro – Casanare	13	3,653	35.6
San Juanito – Meta	1	294	34.0
Buenavista – Quindío	1	296	33.8
Apía - Risaralda	6	2,191	27.4
La Mesa – Cundinamarca	8	2,928	27.3
Caldas – Antioquia	17	6,853	24.8
Vélez – Santander	6	2,476	24.2
Ricaurte – Cundinamarca	2	885	22.6
Garagoa – Boyacá	4	1,836	21.8
Yopal – Casanare	33	15,489	21.3
Soacha - Cundinamarca	117	54,927	21.3
Sibaté - Cundinamarca	8	3,849	20.8

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF.

Cálculos: Observatorio del Bienestar de la Niñez - ICBF

Conclusiones

Según las evidencias estadísticas analizadas en el presente boletín, podemos destacar lo siguiente:

- De acuerdo a la distribución mensual de los casos de maltrato infantil en 2012 tanto en cifras de Medicina Legal como del ICBF, se muestra una disminución en los meses que coinciden con las vacaciones escolares y al final de cada periodo escolar.

Aunque no es posible dar algún esclarecimiento en concreto sobre la problemática dado el alcance del presente documento, es importante indagar más acerca de las causales del maltrato infantil según los periodos del año, es decir, si existe alguna relación entre las actividades escolares y el bajo rendimiento de los niños, niñas y adolescentes con los castigos corporales u otras formas de castigo crueles o degradantes (Comité de los Derechos del Niño, 2006).

- A partir del análisis comparativo de los últimos tres años (2010, 2011 y 2012), se observa que existe una disminución de los casos de maltrato infantil, en particular de los últimos dos años. Sin embargo, a lo largo de los 3 años analizados la variación porcentual entre niñas y niños no presenta un cambio considerable siendo las niñas las que más sufren de maltrato infantil (para 2010 fue 14%, 2011 fue 12%, y en 2012 fue 14%).

- Según el análisis por grupos etarios, la primera infancia es la población que mayor presenta maltrato infantil según las denuncias recibidas por el ICBF con un 59% frente a los niños y niñas de 6 a 11 años con un 23% y los adolescentes de 12 a 17 años con 18%.

Es importante recordar que la primera infancia es la etapa de desarrollo en la que son más vulnerables a esta clase de actos violentos y se presentan en su gran mayoría en el hogar. Según el Comité de los

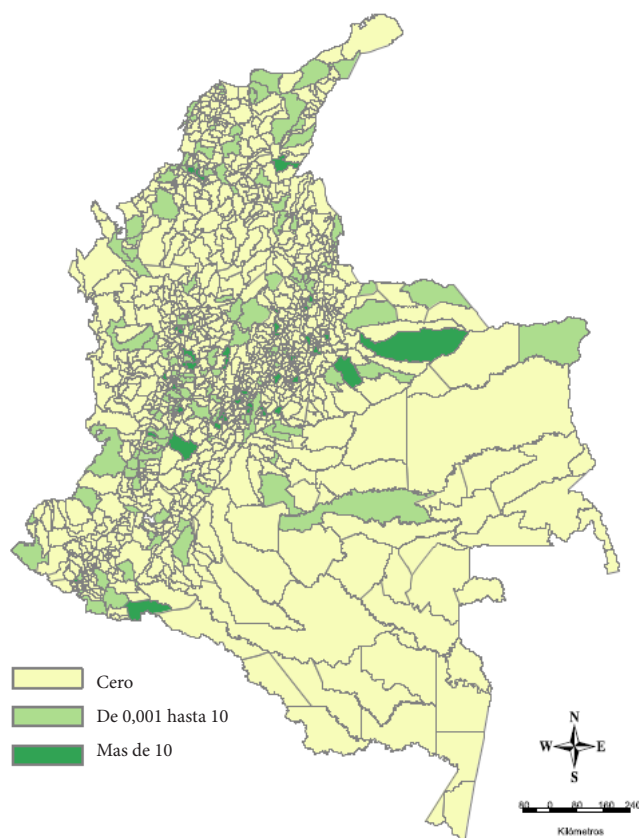
Derechos del Niño en la Observación General N° 7:

Los niños pequeños son frecuentemente víctimas de negligencias, malos tratos y abusos, incluidas la violencia física y mental. El abuso se da muy a menudo dentro de las familias, pudiendo ser en este caso especialmente destructivo. Los niños pequeños son menos capaces de evitarlo o resistirlo, de comprender lo que está sucediendo y también de buscar la protección en los demás (2005).

- Siguiendo las recomendaciones del Informe del experto independiente para el estudio de la violencia de niños y niñas de las Naciones Unidas (2006), hay que dar “prioridad a la prevención”, específicamente la prevención de acuerdo a los factores de riesgo que inciden en la generación de la violencia, es decir, la creación de políticas y programas que tengan en cuenta, por ejemplo, “*los factores de riesgo inmediatos, como la falta de apego de los padres a los hijos, la desintegración de la familia, el uso indebido de alcohol o drogas y el acceso a armas de fuego*” (Pinheiro, 2006).

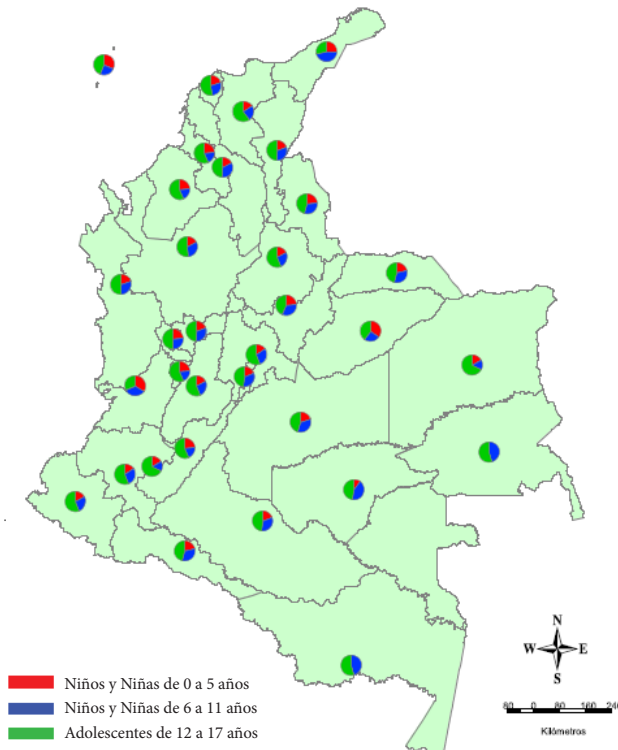
- La Estrategia de Cero a Siempre, es la Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia, que tiene como objetivo aunar los esfuerzos desde diversas instituciones públicas y actores como el sector privado, la cooperación internacional y la sociedad civil; donde se emarcan todas las acciones, políticas y programas dirigidas a brindar atención integral en el cumplimiento con el ejercicio de los derechos de los niños y niñas de cero a cinco años de edad. Esta estrategia Nacional presenta los Lineamientos Técnicos para la Atención Integral a la Primera Infancia, las diferentes Rutas de Atención de acuerdo a cada período de edad desde la preconcepción hasta los 6 años, el monitoreo niño a niño, con la cooperación técnica nación-territorio, definiéndose de este modo la Política Pública de Primera Infancia.

Mapa No. 1: Número de valoraciones médico legales por presunto delito de maltrato infantil en Primera Infancia.



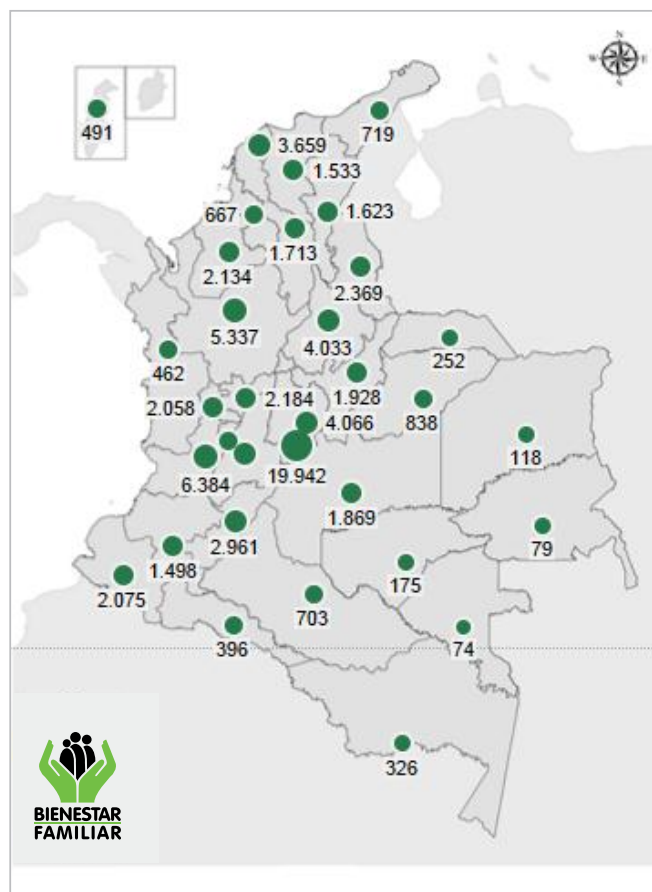
Fuente: Cálculos del Observatorio del Bienestar de la Niñez – ICBF, con base en Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y el Departamento Nacional de Estadística – DANE.

Mapa No. 2: Número de valoraciones médico legales por presunto delito de maltrato infantil en Primera Infancia por diez mil habitantes.



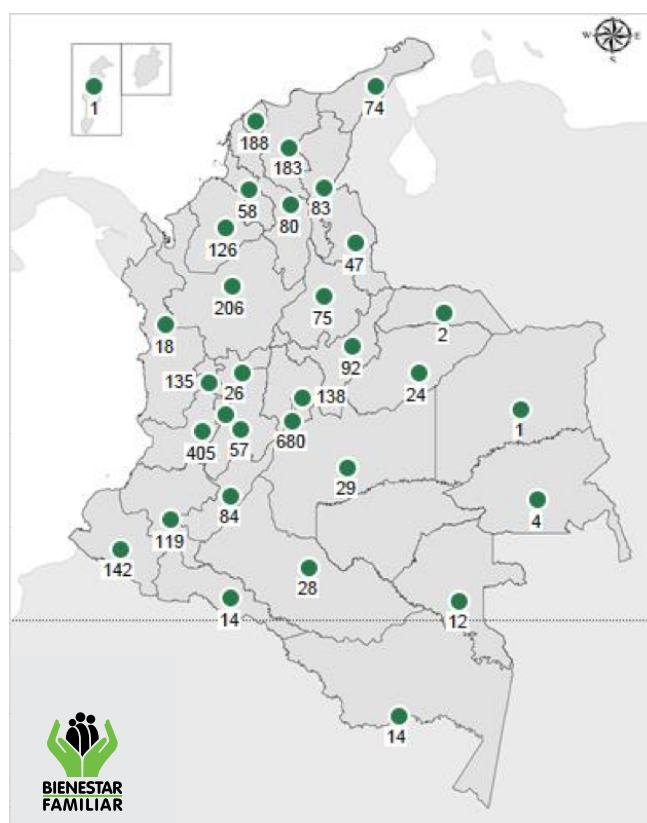
Fuente: Cálculos del Observatorio del Bienestar de la Niñez – ICBF, con base en Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y el Departamento Nacional de Estadística – DANE.

Mapa No. 3: Número de denuncias recibidas por departamento por delito de maltrato infantil en Primera Infancia.



Fuente: Cálculos del Observatorio del Bienestar de la Niñez – Instituto Colombiano de Buenestar Familiar – ICBF.

Mapa No. 4: Número de Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos – PARD- abiertos por Regional por el ICBF por el delito de maltrato infantil en Primera Infancia.



Fuente: Cálculos del Observatorio del Bienestar de la Niñez – Instituto Colombiano de Buenestar Familiar – ICBF.

Bibliografía

Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006 (Congreso de Colombia 8 de noviembre de 2006).

Comité de los Derechos del Niño. (2006). OBSERVACIÓN GENERAL N° 8: El derecho del niño a la protección contra los castigos corporales y otras formas de castigo crueles o degradantes. Ginebra.

Comité de los Derechos del Niño. (2005). OBSERVACIÓN GENERAL N° 7: Realización de los derechos del niño en la primera infancia. Ginebra.

Comité de los Derechos del Niño. (2005). OBSERVACIÓN GENERAL No.7: Realización de los derechos del niño en la primera infancia. Ginebra.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF. (2010). Lineamientos técnico administrativos de ruta de actuaciones y modelo de atención para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes y mayores de 18 años con discapacidad, con sus derechos amenazados, inobservados o vulnerados. Bogotá, D.C.

Larraín, S., & Bascuñan, C. (julio de 2009). Maltrato Infantil: una dolorosa realidad puertas adentro. Desafíos: Boletín de la infancia y adolescencia sobre el avance de los objetivos de desarrollo del Milenio (9).

Organización de las Naciones Unidas - ONU. (1989). Convención de los Derechos del Niño.

Pinheiro, P. S. (2006). Informe Mundial sobre la violencia contra los niños y niñas . Ginebra: ATAR Roto Presse SA.

World Health Organization and International Society for Prevention of Child Abuse and Neglect. (2006). Preventing child maltreatment: a guide to taking action and generating evidence. Ginebra: WHO Press.

Por el Derecho a Crecer con Bienestar



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Av. Cra 68 # 64C-75 Sede de la Dirección General
PBX (1) 4377630 Bogotá
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**